



Ayuntamiento de Ayllón
Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo
D. Alberto Navas Sanz
Dña. Sonia Castro Saquete
Dña. Sonia Palomar Moreno
Dña. Mónica Lozano Atienza
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a dos de mayo de dos mil dieciocho siendo las 21,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asisten los Concejales D. Carlos Emilio Merino Martín y D. César Buquerín Barbolla, que excusaron su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se procederá a la grabación de la sesión, por el Secretario como herramienta auxiliar de ayuda en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL PLENO ORDINARIO DE 4 DE ABRIL DE 2.018 Y PLENO EXTRAORDINARIO DE 19 DE ABRIL DE 2.018.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas que se han remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene la Concejala Dña. Sonia Palomar Moreno, manifestando que como no la van a poder votar, manifiesta que el acta de 4 de abril está llena de errores.

Preguntándole la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, si tiene que hacer alguna consideración al acta.

Contestando Dña. Sonia Palomar Moreno, reitera que el acta de 4 de abril está llena de errores, y en la de 19 de abril de 2.018, figura que lo que se somete a votación es la propuesta de Alcaldía, cuando lo que se somete a votación es la propuesta del Grupo Popular.

Interviene el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, exponiendo que figura de forma incorrecta en el acuerdo que se aprueba la propuesta de Alcaldía, cuando lo que deber constar es lo que figura en el encabezamiento del acuerdo, que se aprueba la propuesta consensuada por los tres grupos políticos.

No formulándose ninguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 4 de abril de 2.018, esta quedó aprobada en los términos en que ha sido redactada por el Secretario municipal.

Pide la palabra la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete, para hacer una intervención que no esta referida a la aprobación de las actas de las sesiones del pleno de 4 de abril de 2.018 y extraordinario de 19 de abril de 2.018, a las que no asistió. Manifestando que al principio de la legislatura si se votaban las actas del pleno, tanto las alegaciones al acta y la aprobación y luego se paso a que no se votaban y que le parece un poco extraño.

El Concejala D. Alberto Navas Sanz, quiere recordar que se pidió un informe al Secretario, y otro después a la Diputación que eran coincidentes y en atención a tales informes es como se está haciendo, de forma que aquellas consideraciones que se realizan al acta es lo que se vota, no la aprobación del acta, que la redacta el Sr. Secretario.

Manifiesta la Concejala Dña. Sonia Palomar Moreno, que la consulta estaba mal formulada, y que en todos los Ayuntamientos se vota la aprobación de las actas.

Interviene el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, manifestando que no se votan las actas en ningún Ayuntamiento y que reitera lo manifestado en su informe, lo que se votan son las consideraciones al Acta, no la aprobación del Acta.

El acta de la sesión extraordinaria de 19 de abril de 2.018, fue aprobada en los términos en que ha sido redactada por el Secretario municipal, con la corrección realizada, en el sentido de que conste en la adopción del acuerdo que se aprobó la propuesta consensuada por los tres grupos políticos del Ayuntamiento.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 131 del año 2.018, al



nº 157 de 2.018, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, y que se relacionan a continuación de forma extractada.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 131/2018, de 03 de abril: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 8.523,56 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 132/2018, DE 03 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 1.790,43 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 133/2018, DE 3 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 363,00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 134/2018, DE 3 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 4.286,43 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 135/2018, DE 4 DE ABRIL: Decreto de urbanismo. Concediendo licencia de segregación Urbanística sobre la finca urbana sita en el nº 16 de la calle Doña María de Garay, en Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 136/2018, DE 4 DE ABRIL: Decreto no autorizando la entrega de documentación solicitada por la portavoz del Grupo Popular, con fecha 2 de abril y Registro de entrada nº 2018-E-RC-834.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 137/2018, DE 4 DE ABRIL: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 138/2018, DE 5 DE ABRIL: Decreto de convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 9 de abril de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 139/2018, DE 10 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando el pago en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal a favor de los vecinos que se detallan y ordenando su pago por importe total de 360,00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 140/2018, DE 12 DE ABRIL: Decreto aprobando el Plan de Despliegue de una Red de Acceso de Nueva Generación, mediante Fibra Óptica en el municipio de Ayllón, presentado por Telefónica de España, S.A.U.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 141/2018, DE 12 DE ABRIL: Decreto Subvenciones. Aprobando la memoria confeccionada de "realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural" y solicitando al Servicio Público de Empleo de CyL subvención por importe de 30.000, 00 € como apoyo a la contratación temporal de desempleados.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 142/2018, DE 12 DE ABRIL: Decreto de contratación. Adjudicar a la empresa JM PLASEGES AGUA, SL la prestación del servicio de control de agua de consumo humano, en el precio anual de 7.072 euros y 1.465,12 euros de IVA.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 143/2018, DE 13 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 4.141,30 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 144/2018, DE 13 DE ABRIL: Decreto de urbanismo. Licencia de segregación urbanística sobre la finca urbana sita en el nº 2 de la calle Huertas del Río Lobo, del núcleo de Estebanvela y posterior agrupación de la parcela resultante de la segregación, a la finca urbana sita en el nº 4 de la misma calle.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 145/2018, DE 16 DE ABRIL: Decreto autorizando la copia o acceso a los documentos, de la información municipal solicitada, a los interesados que se indican en el texto íntegro del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 146/2018, DE 16 DE ABRIL: Decreto de convocatoria extraordinaria del Pleno para el 19 de abril de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 147/2018, DE 17 DE ABRIL: Decreto de devolución de las garantías definitivas constituidas por los arrendatarios de la finca rústica denominada "Los Llanos" durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 31 de agosto de 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 148/2018, DE 17 DE ABRIL: Decreto solicitando que el servicio de Abogacía de la Diputación Provincial de Segovia, asuma la defensa y representación de este Ayuntamiento para interponer demanda en procedimiento civil, al objeto de obtener la declaración de dominio público de la finca urbana sita en el nº 13x de la CL Real de Estebanvela.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 149/2018, DE 19 DE ABRIL: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 14/18 y ME 15/18.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 150/2018, DE 19 DE ABRIL: Decreto de contratación. Aprobando el expediente de contratación, por concierto directo, y el Pliego de cláusulas económico administrativas, relativo al aprovechamiento cinegético del M.U.P. Nº 65, integrado en el Coto Privado de Caza nº SG-10.227, cuya titularidad ostente la Junta Agropecuaria Local de Estebanvela.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 151/2018, DE 19 DE ABRIL: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 152/2018, DE 20 DE ABRIL: Decreto de delegación de funciones. Resolviendo la delegación genérica de funciones en el 2º Teniente de Alcalde durante el día 26 de abril de 2018 por ausencia de esta Alcaldía.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 153/2018, DE 24 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 313,49 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 154/2018, DE 24 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 269,29 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 155/2018, DE 24 DE ABRIL: Decreto aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 156/2018, DE 25 DE ABRIL: Decreto de convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 26 de abril de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 157/2018, DE 26 DE ABRIL: Decreto de convocatoria ordinaria del Pleno para el 2 de mayo de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que no tiene nada que decir.

La Concejala Dña. Sonia Castro Saquete, realiza la siguiente intervención:

Que ellos fiscalizan el Decreto nº 132, por que imputa gastos del ejercicio de 2.017 al ejercicio de 2.018, y luego puede faltar consignación al final de año, como ya pasó el año pasado.

Que fiscalizan el Decreto nº 140, por que quieren analizar en profundidad, el Plan de la Telefónica, no ven que tipos de trabajos se van a llevar en la Central del Municipio, lo que le genera dudas, y ya tuvieron la experiencia de la implantación del 4G.

Responde el Concejala D. Alberto Navas Sanz, que vino un ingeniero de Telefónica a informar sobre el Plan de implantación de la fibra óptica, y el caso de



Ayllón es igual que los del resto de Municipios, y dejaron los contactos de los técnicos, que se los pueden facilitar para que se informe de lo que necesite y le aclare si es suficiente la central actual, que es una cuestión de ingeniería no de personas legas en la materia.

Que fiscalizan el Decreto nº 141, porque hasta que no analicen el contenido del expediente de subvención de empleo para turismo, tiene la experiencia de otros proyectos iguales de sendas y rutas, que luego después de la subvención quedan abandonadas. Cree que el Proyecto estaba planteado hacerlo a través de la nueva Asociación Sierra de Ayllón, no saben si ha salido de este proyecto.

Le informa la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, que ese proyecto no tiene nada que ver.

Que fiscalizan el Decreto nº 142, hasta que analicen la situación en que se ha llevado a cabo la nueva contratación, hasta ahora lo prestaba PRODESTUR, que tiene entendido que es una empresa pública, y no están de acuerdo que ahora pase a una gestión privada pura y dura.

Contesta el Concejil D. Alberto Navas Sanz, diciendo que primero eso de público hay que matizarlo, y segundo para valorar la procedencia de la contratación, debería valorar el servicio que se venía prestando, que esta manifestado en las analíticas realizadas, ahora se pretende una fiscalización externa del control del agua.

Manifiesta la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, que el personal que realice esos controles debe ser un personal cualificado.

Que fiscalizan el Decreto nº 148, hasta que analicen el contenido del expediente, que han pedido y se les ha entregado la documentación, y puedan tener una valoración propia.

3ª.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

1º.- Concedida una subvención al Ayuntamiento por importe de: 1.752,07 € para la plataforma de gestión de medios electrónicos y procedimiento administrativo por parte de la Diputación Provincial de Segovia.

2º.- Hemos tramitado la baja del contrato de electricidad sito en calle San Miguel nº 44 de Ayllón.

3.- Hemos adecuado la potencia contratada y actualizado la tarifa del contrato de electricidad con facturación correspondiente a C/ Requiñadas, 8, matadero nuevo. Este Ayuntamiento pagaba un 20 por ciento de recargo en la situación anterior. Pregunta Dña. Sonia Palomar Moreno que suministro es el que se da de baja.

Explicándole la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, que es un suministro que no tenía consumo y que ni la empresa ni el Ayuntamiento sabe cual es.

4.- Visto el nuevo consumo del alumbrado renovado de Estebanvela y Saldaña, con una sustancial bajada de potencia y energía consumidas, hemos tramitado su reducción de potencia: Estebanvela ha pasado de 10,350 Kw a 2,944Kw y Saldaña ha pasado de 4,400Kw a 2,170 Kw.



5.- Hemos adecuado la potencia contratada en el suministro de la captación de Estebanvela, pasando de 26,400 Kw. en todos los períodos a 8,500 kw en punta y llano y a 12,793 kw en valle.

6.- De acuerdo con la intervención del Concejal Javier Azuara del último Pleno, relativa a la necesaria implantación de contadores en todos los puntos de suministro de agua de las Juntas Agrarias Locales, hemos dado instrucciones para la dotación necesaria.

7.- Les hago extensible la invitación recibida de los Mayordomos de la Vera Cruz 2018, con motivo festividad de la Cruz, para asistir a la celebración de la Misa y nombramiento de nuevos mayordomos el próximo domingo 6 de mayo, a las 13 horas.

8.- Les hago extensible la invitación recibida de la Asociación de Agricultores y Ganaderos para la misa y posterior vino español que tendrán lugar con motivo de la festividad de San Isidro Labrador el próximo 15 de mayo de 2018, a las 13 horas.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No realizándose ninguna propuesta por los Grupos Políticos Municipales, de inclusión de ningún asunto por motivos de urgencia.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede por la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, a responder a los siguientes ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 4 de abril de 2.018.

1. **A la intervención de la Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno**, a su pregunta sobre el estado en que se encuentran las negociaciones con la empresa que, hace ya dos años, nos informo que iba a instalarse en el Polígono Industrial:

Estamos trabajando para que el Ministerio aborde la construcción de la depuradora de aguas residuales que desbloqueará el desarrollo urbanístico en suelo de titularidad municipal, momento en el cual estaremos en condiciones de informarles de las empresas interesadas en emplazarse en nuestro municipio.

2. **A la intervención del Concejal D. César Buquerín Barbolla**, quiero saber cuándo se produjo el vertido de gasoil del depósito del Colegio de Ayllón y a que Consejería se ha comunicado y en qué fecha:



Según los indicios, el posible vertido, presumiblemente se pudo producir a principios de enero. En cuanto a las fechas de las comunicaciones, las escritas obran en el expediente.

Interviene Dña. Sonia Palomar Moreno, diciendo que ellos quieren hacer una serie de consideraciones, para que los vecinos entiendan por que se quejan de la falta de publicidad y transparencia, hoy en el pleno no hay asuntos resolutivos, pero en los decretos viene la convocatoria de la Junta de Gobierno que tiene seis acuerdos, y de esos los vecinos no tiene conocimiento, así que vuelve a rogar que se cuelguen en la web los acuerdos que adopta la Junta de Gobierno Local.

A continuación manifiesta Dña. Sonia Palomar Moreno, la queja por la falta de motivación de los Decretos, ya que este Ayuntamiento nunca facilita información, la única que reciben es la relación de decretos que se envía con los plenos, y cuando los leen a veces no entienden, como en el caso de la implantación de la fibra óptica, que es un proyecto muy importante, se ha celebrado una reunión y debería de haber estado toda la Corporación con los ingenieros, se podrían haber realizado aportaciones, como las que ha hecho Sonia Castro, y no tienen ni idea de lo que se va a realizar. En cuanto al tema de la Depuradora, ella sabe como va, antes fue una competencia de la Comunidad Autónoma y ahora ha pasado al Estado, estuvo paralizada con la crisis, y Ayllón estaba el primero para realizar la Depuradora, y es un proyecto muy importante, por la propia finalidad del mismo y porque requiere un mantenimiento, y saber que tipo de depuradora es, si hace falta empleado, los costes de mantenimiento y de electricidad. Todo eso deberían saberlo los Concejales y hay que valorarlo por la Corporación.

Dña. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que el problema con la empresa del control del agua no hay quien lo entienda, no hay motivación y se fiscaliza hoy y dicen Vd. que había problemas. Si los había por que no se ha informado a los Concejales, en informes de Alcaldía. En cuanto al Decreto de tramitar el expediente de dominio, de la C/ Real nº 13 de Estebanvela, que nos reconocieron en la Sentencia de 2.012, y luego lo impugnaron, es imposible entender como se está tramitando en el 2.018, el expediente civil de dominio y ella sabe de ese expediente por que tramitaron la recuperación de esos terrenos, pero supone que los Concejales de Ayllón Camina, cuando lean la motivación del Decreto les suene a chino, por lo que insiste, que motiven los Decretos, ya que no les convoca a la reuniones y que solo saben lo que ven de los Decretos y de las Actas de Gobierno.

Continúa Dña. Sonia Palomar Moreno, diciendo que les gustaría que les contasen que ha pasado con la turbidez del agua, ya preguntaron en el pleno anterior, y les dijeron que había habido tormenta y el agua sale turbia, pero es que ha estado saliendo el agua turbia una semana después, que no ha habido tormentas y una semana después ha llegado el bando móvil, diciendo que no se consumiera el agua del grifo, pero esto no es suficiente, la gente mayor que no tiene bando móvil, han tenido problemas de colitis por que no sabían que el agua no se podía consumir.

Responde el Concejel D. Francisco del Pozo Carazo, que cuando había habido problema sanitarios en el agua ha sido en su legislatura, y en la actual el anuncio en el bando móvil era por turbidez, no por falta de potabilidad del agua.

Pregunta Dña. Sonia Palomar Moreno, que si no había ya tormentas porque sigue turbia el agua.



Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el agua del manantial de Estebanvela sigue turbio y que a día de hoy no existe turbidez en el abastecimiento de agua domiciliario, que no quiere decir que el agua turbia sea no potable.

Pregunta Dña. Sonia Palomar Moreno, pregunta sobre el corte del suministro de agua de la semana pasada, a que se debe.

Informa el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el último corte del suministro de agua, fue entre el cuartel y el río, se hizo para realizar comprobaciones sobre la red de abastecimiento, por existir inundaciones en un sótano del municipio y en previsión de que pudiera deberse a la red de agua municipal, se realizó un corte desde las doce de la noche hasta las siete de la mañana para verificar cual era la causa de la inundación, comprobándose que la causa no era una fuga en la red de agua.

Interviene Dña. Sonia Castro Saquete, diciendo que hemos visto una transferencia de crédito entre partidas presupuestarias, que pueden ser aprobadas por la Alcaldía, haciendo el ruego que se lo digan, no verlo con la convocatoria del pleno, se podría haber dicho antes.

Expone el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que los técnicos contables, que luego justifican la subvención, detectan que hay una cantidad que está en una partida y debe de estar en otra, y lo resuelve el Alcalde por ser una cuestión de mero trámite.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, dice por aclararlo, si la subvención de empleo hubiera sido para el mismo año, no había que haber hecho nada, pero al ser periodos distintos años 2.017 y año 2.018, ha sido necesaria la modificación.

Manifiesta Dña. Sonia Castro Saquete, que como ya se ha dicho, hay muchos vecinos mayores que no tienen el bando móvil por que no tienen Internet, y no se les puede pedir que estén pendiente del bando móvil, por lo que se tendría que haber puesto la información en los lugares de costumbre.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, diciendo que agradece el tono de la intervención, por que así sí se puede manifestar la preocupación por el agua, y no como se ha hecho aquí, aseverando que hay personas con diarrea provocada por el agua, explicando que el manantial de Estebanvela recoge el agua de las capas altas en una zona de vaguada que ha estado inundada, cuando deja de llover provoca que se filtre en un terreno seco y hay desprendimientos de tierra que colorea el agua, y el agua en el manantial tiene un color rojizo, cuando se detectó rápidamente se cortó y se metió el agua de La Dehesa, cuando se detectó que no tenía turbidez se repuso el manantial Estebanvela, luego se puso de nuevo turbia y se volvió a desconectar. La empresa que lleva el control del agua, ha hecho los análisis y no había turbidez suficiente para suspender el consumo, solo por recomendación sanitaria. Añadiendo que el ha nacido en Ayllón y desde niño, ha visto el agua turbia cuando había tormentas y no había alternativa y el agua salía roja, ahora si la hay y se cambia el suministro para evitarlo.

Informa Dña. Sonia Castro Saquete, que Ayllón Camina, envió una carta al Ministerio del Interior, viendo que todas las reuniones que se han tenido con el tema del SEPRONA han resultado negativas, pidiendo una reunión con la Dirección General de la Guardia Civil, que les ha contestado que no tienen tiempo para recibirlos. En cuanto a las noticias aparecidas en la prensa de la Guardia Civil, sobre la creación de una patrulla de seguridad ciudadana que va a tener once miembros, con sede en



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Segovia, podía ser que se trasladen los Guardias de los pueblos a la Comandancia de Segovia, por lo que pide que se realicen las oportunas gestiones.

Contesta la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, que se solicitó la oportuna información a la Dirección General de la Guardia Civil, y se contestó que no había prevista ninguna intervención.

D. Alberto Navas Sanz, responde que toma nota de lo manifestado por la Concejal, para trasladarlo al Ministerio del Interior.

Manifiesta Dña. Sonia Castro Saquete, el malestar por la política de adjudicaciones, pues a su modo de ver, que hay unos criterios que deben prevalecer, ahora que se habla de despoblación de los pueblos, y de economía colaborativa, ya han dicho que ellos, en igualdad de condiciones adjudicarían a las empresas que están en Ayllón, para que sigan funcionando, afirmando que cree que no lo está haciendo así el equipo de gobierno.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que ellos lo están haciendo así, y que intuye que está hablando de orquestas, y le pide que acceda al expediente, analice la invitación que se realizó en igualdad, analice las plicas del expediente, y la adjudicación y a partir de ahí a ver si llegas a la misma conclusión, esos son datos objetivos que no dan lugar a confusión.

Informa Dña. Sonia Castro Saquete, que en relación con los autobuses han tenido reuniones con la empresa AISA, para pedirles una serie de cambios de horarios, que se autorice la parada del autobús de Aranda en Santo Tomé del Puerto para que puedan tener conexión con la línea que hace Santo Tomé del Puerto con el Burgo de Osma, permitiendo tener más autobuses tanto a diario, como los fines de semana, y están esperando una contestación

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº

La Alcaldesa

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN

